

**DECRETO DE AUTORIZACIÓN DE UN CONTINGENTE DEL EJÉRCITO DE
NICARAGUA HACIA LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR**

DECRETO LEGISLATIVO N°. 2686, aprobado 5 de octubre del 2000

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 204 del 27 de octubre del 2000

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

**DECRETO DE AUTORIZACIÓN DE UN CONTINGENTE DEL EJÉRCITO DE
NICARAGUA HACIA LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR**

Artículo 1.- De conformidad a lo establecido en el numeral 26 del Artículo 138 de la Constitución Política de la República, autorizase la salida del territorio nacional de un contingente de 20 efectivos militares de nuestro Ejército, con su equipamiento de salvamento y rescate, con el objeto de participar en actividad de atención en la emergencia epidemiológica que actualmente ocurre en la hermana República de El Salvador, el cual permanecerá en aquel país por 20 días a partir de la autorización de su salida, y será transportado en aeronave militar nacional MI-17.

Artículo 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en cualquier medio de comunicación social escrito, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los cinco días del mes de Octubre del dos mil. **ÓSCAR MONCADA REYES** Presidente de la Asamblea Nacional por la Ley **PEDRO JOAQUÍN RÍOS CASTELLÓN** Secretario de la Asamblea Nacional

Por tanto; Publíquese y Ejecutase. Managua, once de Octubre del año dos mil.
ARNOLDO ALEMÁN LACAYO, Presidente de la República de Nicaragua.